	ORDEN DE C	OMPR	A PO	R CATÁLOGO I	ELEC	TRÓNICO)	
Orden de compra:	CE-20180001288074	Fecha emisió	115-116-71118			na de otación:	7-06-201	8
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO)S DE	EL PROVEEDOR	2			
Nombre comercial:	COGECOMSA S A			COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		57001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corre electro de la empre	ónico	cogecomsa@cog	ecom	sa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 381	4360	0994669204 0994	6694	51		
Tipo de cuenta:	Número de cuenta: 32757	16104	Entid	go de la lad 210 liciera:	0358	Nombre d Entidad Financier		BANCO DEL PICHINCHA
	DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTRA	ATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI- PIÑAS-MIES	RUC: 0760049270001 Teléfono: 072977050 09939			0 0993989140			
Persona que autoriza:	ING. IVAN RIVADENEIRA VALAREZO	Cargo	:	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS	Correo electrónico: rosa sanchez@inclusion.gob			ez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALM	IES201	3	Correo electrónico:	rosa.	sanchez@ii	nclusion.	gob.ec
	Provincia: EL ORO		Cant	ón: PIÑA	S Pa	rroquia:	PIÑAS CANT	, CABECERA ONAL
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBR	Œ	Núm	ero: S/N	In	tersección:	JOSE J OLME	OAQUIN DE DO
13-4	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:			Te	léfono:	072977	7050 0993989140
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	8H00 HASTA 17H00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. SILVIA CAMPOVERDE MAYON							
Observación:	SE REALIZA ADQUISICIÓ DEL BUEN VIVIR DEL CA TORRES COORDINADOR PIÑAS, EN LA CIUDAD D	ANTÓN A DEL	ZAR CEN	UMA, CON SU A TRO. RECEPTAN	DMIN IDO E	NISTRADO EN LA DIR	RA DRA	RUTH JIMÉNEZ DISTRITAL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:

DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: ING. IVAN RIVADENEIRA VALAREZO Nombre: IVÀN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
86990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES PESO: 113 GR LARGO: 29,6 CM UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) REFUEZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE ESPESOR: 0,12 MM	30	1,9410	0,0010	58,2000	12,0000	65,1840	530804

		2	190	12
COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.				
MATERIAL: PLÁSTICO PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE ANCHO: 22.5 CM				

Subtotal	58,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9840
Total	65,1840

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,1840

Fecha de Impresión: sábado 30 de junio de 2018, 02:27:23